

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 349 /
SAN PABLO, 29 de Enero de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Exento N° 3 de fecha 4 de enero de 2016, se nombra a la Funcionaria Municipal Sra. Myriam Morales Sandoval como Secretaria Municipal Suplente

CONSIDERANDO:

- Actividades de Verano San Pablo 2016.
- Convenio de prestación de servicios de fecha 29 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente Juan Pablo Oyarzo Espinoza Cédula de Identidad N° 16.782.146-4.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios de fecha 29 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente Sr. Juan Pablo Oyarzo Espinoza Cédula de Identidad N° 16.782.146-4, para animación del Show de Coronación Reina San Pablo, el día 3 de Febrero de 2016, Show Nocturno, frente a plaza de armas, Comuna de San Pablo, Región de los Lagos, por un monto de \$90.000.- (noventa mil pesos) más impuesto.

IMPÚTESE, los gastos a fondos de la I. Municipalidad de San Pablo.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

OAA/MMS/rpf

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO